

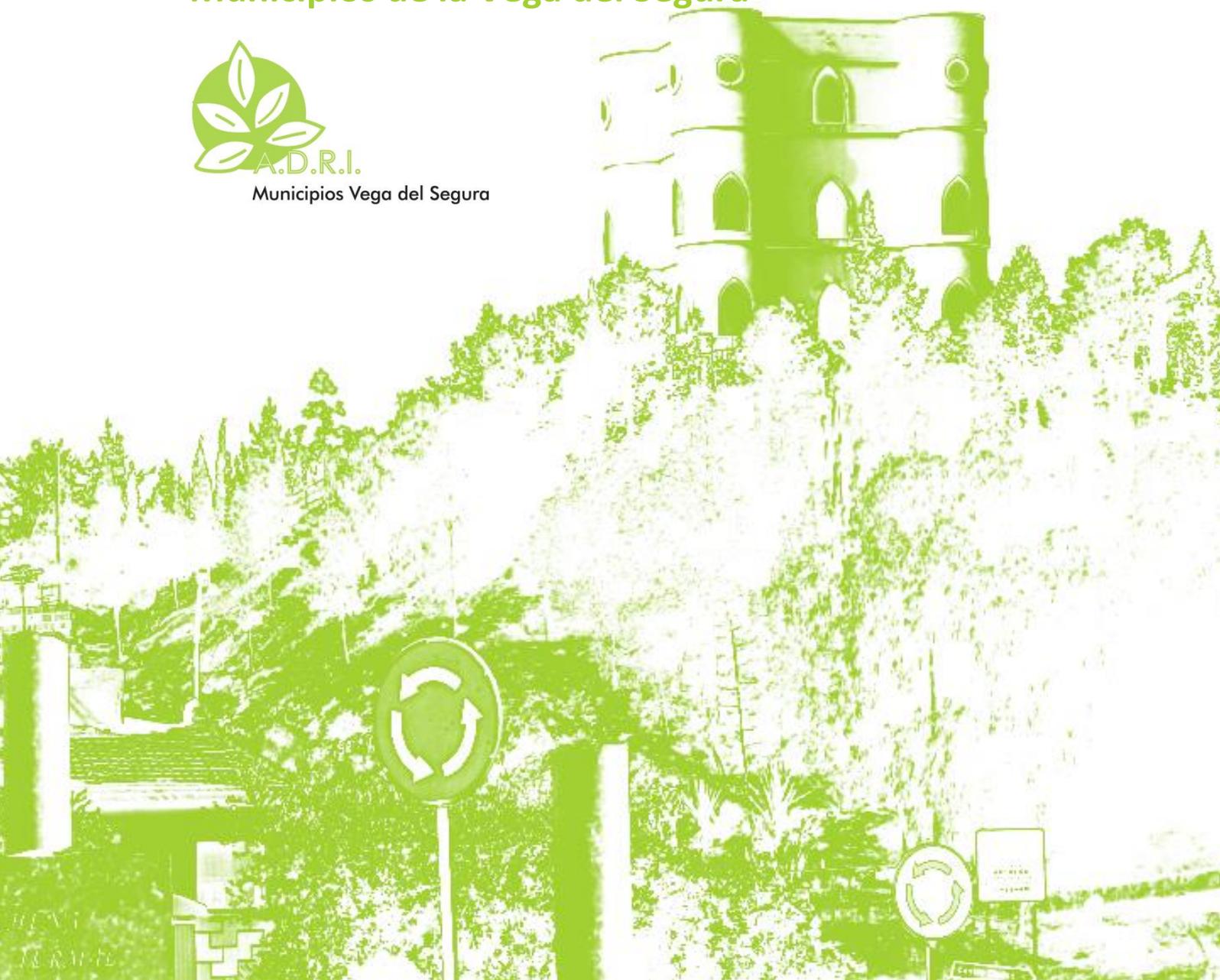
# Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura 2014-2020. Transparencia

Asociación de Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura



A.D.R.I.

Municipios Vega del Segura



# MANUAL DE TRANSPARENCIA

## Introducción

La Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el apartado dos de su artículo único define transparencia como:

*“acción proactiva de la Administración de dar a conocer la información relativa a sus ámbitos de actuación y sus obligaciones, con carácter permanente y actualizado, de la forma que resulte más comprensible para las personas y mediante los instrumentos de difusión que les permitan un amplio y fácil acceso a los datos y faciliten su participación en los asuntos públicos.”*

En los últimos años, con una democracia ya madura, las exigencias de la sociedad hacia la Administración Pública en general y hacia las entidades locales en particular ha ido en aumento. La ciudadanía reclama una mayor proximidad, unos estándares de calidad más elevados y sobre todo desean conocer en mayor medida cómo se ejecutan las políticas y sus presupuestos, porque es imprescindible que la ciudadanía esté bien informada para poder intervenir en las decisiones colectivas y en definitiva en los procesos de participación ciudadana, como por ejemplo el proceso en el que se basa la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo Vega del Segura 2014-2020.

Por tanto, la transparencia:

- Mejora la gestión de la entidad.
- Contribuye a mejorar la confianza interna y externa.
- Fomenta una percepción más favorable frente a socios, colaboradores, administración, etc.
- Favorece la participación ciudadana y el diálogo en condiciones de igualdad.
- Puede suponer la aportación de nuevas oportunidades.
- Facilita el rendimiento de cuentas.
- Propicia la presencia en los medios de comunicación.
- Es un factor preventivo frente a la corrupción.
- Favorece la gestión de la calidad de la entidad.

En el caso de la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura (en adelante ADRI Vega del Segura) ya se ha venido trabajando en los últimos años en este sentido, siendo la transparencia una característica fundamental en su gestión, tal y como se recoge en su Reglamento de Régimen Interno.

Sin embargo, con la elaboración y puesta en marcha de este Manual de Transparencia, el Gal ADRI Vega del Segura pretende realizar un ejercicio extra de autoexigencia, con el

ánimo de manifestar su compromiso con la transparencia, así como de poner de manifiesto la coherencia de su gestión, no sólo porque el origen de sus recursos conlleve la obligación de rendir cuentas de sus actuaciones al conjunto de la sociedad, sino con el convencimiento de que las prácticas transparentes contribuirán a mejorar su propio trabajo de gestión, a alcanzar los objetivos previstos y sobre todo a reforzar la confianza de otras instituciones y población en general de manera que se propicien las posibilidades de encontrar nuevas oportunidades, así como de reforzar los procedimientos de participación ciudadana.

Cuando hablamos de transparencia nos referimos a un principio que aplicamos, fundamentalmente, a la forma de comunicar la información que sirve para explicar cómo se gestiona una entidad. En este sentido el Gal ADRI Vega del Segura informa convenientemente sobre cuáles son sus objetivos y cómo se plantea trabajar para conseguirlos en el próximo marco, a través del documento de Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura 2014-2020 (EDLP).

Pero además de este documento, que es un desglose bastante completo sobre la actuación prevista del Gal ADRI Vega del Segura para los próximos años, este Manual de Transparencia especifica qué tipo de información se publicará además de manera proactiva sobre la estructura de esta organización y su gestión.

Esta información estará además convenientemente actualizada, mostrando tanto el funcionamiento de la gestión cotidiana como los cambios importantes que se pudieran producir de manera puntual.

La información que recoge este Manual de Transparencia deberá estar siempre disponible y entendible, por lo que hay que considerar internet como el mejor canal de comunicación, siendo la página web propia de la ADRI Vega del Segura la mejor opción para la publicación tanto de este documento, como de la información a la que en él se hace referencia.

En ningún momento la información publicada podrá vulnerar la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), porque si la información que se publica tuviera datos que se deban proteger, se deben disociar o sustituir por espacios en blanco explicando esta circunstancia (*“Datos personales disociadas por protección de datos”* o una explicación similar).

## Objeto

Con arreglo a lo establecido en la Orden de 19 de julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) a aplicar en la Región de Murcia en el periodo 2014-2020, el presente Manual tiene por objeto establecer las pautas a seguir por la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de sus funciones, así como de establecer unos compromisos objetivables desde el inicio de la ejecución de la EDLP.

## Normativa y marco de referencia

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.
- Estatutos de la Asociación para el Desarrollo
- Reglamento de Régimen Interno. (Artículos 12 al 14, se contemplan los derechos de información y se establecen los mecanismos por los que la Asociación deberá dar publicidad y garantizar la transparencia, entre otras cuestiones. Este manual no hace sino complementar este Reglamento).
- Ley de contratos del Sector Público (LCSP)
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

## Publicación del Manual de Transparencia y cumplimiento.

La Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura se compromete a la **publicación de este manual en su página web** así como al cumplimiento de las pautas de **publicación de información activa** que en él se establecen.

Se establece además un compromiso de dar conocimiento expreso de este manual a todas aquellas nuevas incorporaciones que se den en la organización, tanto en la Asociación (nuevos socios) o en su Equipo Técnico (Grupo de Acción Local-GAL).

A estas nuevas incorporaciones se les informará expresamente de la existencia de este documento que, aunque será público, se les facilitará acceso al mismo informándoles de que deberán conocerlo, comprenderlo y colaborar en el cumplimiento de las actuaciones fijadas por el mismo.

## Entrada en vigor y vigencia

El presente Manual de Transparencia entrará en vigor tras su aprobación por la Asociación para el Desarrollo rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación o modificación parcial por la misma.

## Publicación de información activa

Según la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la **publicidad activa** es la obligación por parte de entidades e instituciones de *“publicar de manera permanente la información pública que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad pública”*.

La publicación de la información objeto de publicidad activa recogida en este Manual de Transparencia, se realizará a través de la propia **página web de la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura**:

[www.vegadelsegura.org](http://www.vegadelsegura.org)

Este Manual implica la publicación activa de la siguiente información sobre la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura:

### 1. Información institucional, organizativa y de recursos humanos:

- Versión actualizada de los Estatutos de Constitución de la Asociación.
- Reglamento de Régimen Interno.
- Organigrama de la Asociación: Se hará público un organigrama de la estructura y principales funciones de los componentes de la Asociación.
- Órganos de gobierno: Se harán públicos los nombramientos de Presidente y Junta Directiva.
- Ubicación física de su sede, horarios de atención al público y canales electrónicos de atención disponibles.
- Información sobre el Equipo Técnico del GAL: existirá un directorio de personal que conforma el Equipo Técnico con información relativa al puesto desempeñado, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Convocatorias y tramitación de procesos de selección de personal.

## **2. Información sobre funcionamiento, relaciones con la ciudadanía y web:**

- Se podrá ver el Mapa de la propia web.
- En la web existirá un apartado o sección específica de “Transparencia” donde se colgará este manual y la información relacionada con su cumplimiento, convenientemente ordenada y accesible.
- Se publicará información relativa a su planificación estratégica, objetivos y medios previstos para su cumplimiento: Publicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura 2014-2020 en la página web, así como sus posibles modificaciones.
- Publicación de las bases reguladoras de cada tipo de subvención, e información sobre los plazos de solicitud y trámites a realizar, así como, en su caso, los formularios que los mismos tengan asociados.
- Publicación de los criterios de baremación de los proyectos.

## **3. Información sobre contratos.**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso a la información relativa a su actividad contractual, se tomará de referencia lo estipulado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pero además, y sin perjuicio de lo estipulado en esta normativa de referencia sobre la obligatoriedad de su publicación en otros medios o cualquier otro requisito, en la web de la Asociación aparecerá como mínimo la siguiente información en relación con la transparencia en las contrataciones:

- Listado de la cuantía y tipo de contratos y sus adjudicatarios. En relación con los contratos públicos, incluidos los contratos menores en lo que les resulte de aplicación, esta lista recogerá la siguiente información:
  - Objeto y tipo de contrato.
  - Importe de licitación y de adjudicación.
  - Procedimiento utilizado para su celebración.
  - Instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicado.
  - Número de licitadores participantes en el procedimiento, y además, en el caso de los contratos o concursos negociados sin publicidad, la identidad de los licitadores que, además del finalmente adjudicatario, hayan concurrido en el proceso.
  - Identidad del adjudicatario.
  - Fecha de formalización.
  - Fecha de inicio de la ejecución.
  - Duración.
  - Modificaciones y prórrogas.

- Indicación de aquellos procedimientos que han quedado desiertos.
- Supuestos de resolución o declaración de nulidad, así como de revisiones de precios y cesión de contratos.
- Decisiones de desistimiento y renuncia.
- Subcontrataciones que se realicen con mención de los subcontratistas.

#### **4. Acuerdos, Convenios, Contratos-programa y similares relaciones con otras entidades.**

Para cuando se establezcan acuerdos, convenios, contratos-programa o cualquier otra relación establecida con otras entidades para el desarrollo de actuaciones comunes, la Asociación informará de los siguientes datos:

- Las partes firmantes.
- Su objeto y plazo de duración.
- Las posibles modificaciones y prórrogas realizadas.
- Las prestaciones a que se obliguen las partes y, específicamente, las obligaciones económicas que, en su caso, se hubieran acordado.

#### **5. Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial**

- Presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y cumplimiento.
- Subvenciones o ayudas públicas concedidas.
- Relación o inventario de bienes inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como de régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos a la Asociación.
- Información básica sobre su deuda y financiación.
- Proyectos de cooperación u otros proyectos específicos con presupuestos propios.
- Memoria de actividades: publicación de presupuestos de proyectos específicos y de los resultados en su gestión económico-financiera.

Además de lo contemplado en este Manual, se publicará cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía, siempre teniendo en cuenta que si la información tuviera datos de carácter personal se estará a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y en la Ley Orgánica 15-1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## Indicadores de transparencia

Para el control y seguimiento del cumplimiento de este Manual se establece un listado de indicadores a modo de lista de chequeo o lista comprobatoria sobre la publicación de cada uno de ellos, que sería el indicativo de su efectivo cumplimiento.

<b>Información institucional, organizativa y de recursos humanos:</b>	<b>PUBLICACIÓN</b>
Estatutos de la Asociación.	
Reglamento de Régimen Interno.	
Organigrama.	
Nombramientos de Presidente y Junta Directiva.	
Datos sobre ubicación, horario y atención.	
Directorio de personal del Equipo Técnico: puesto, teléfono y dirección de correo electrónico.	
Convocatorias y tramitación de procesos de selección de personal.	

<b>Información sobre funcionamiento, relaciones con la ciudadanía y web:</b>	<b>PUBLICACIÓN</b>
Mapa de la web.	
Apartado de "Transparencia" en la web.	
Publicación del Manual de Transparencia.	
Publicación de la EDLP.	
Convocatorias de ayudas, plazos y, en su caso, formularios necesarios para su solicitud.	
Criterios de baremación de proyectos.	

<b>Información sobre contratos.</b>		<b>PUBLICACIÓN</b>
Perfil del contratante.		
Listado de contratos.		

<b>Acuerdos, Convenios, Contratos-programa y similares relaciones con otras entidades.</b>		<b>PUBLICACIÓN</b>
Acuerdos o convenios firmados y en vigor.		

<b>Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial</b>		<b>PUBLICACIÓN</b>
Presupuestos.		
Subvenciones o ayudas públicas concedidas.		
Inventario de bienes inmuebles.		
Deuda y financiación.		
Memoria de actividades y otros proyectos.		
Presupuesto de Proyectos Propios		

